

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

62**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

D./Dña. LUIS FARIÑAS MATONI, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 3 de lo Social.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 462/2020 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 061 frente a INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), CEDEIRA MAQUINARIA SL y D./Dña. ALFONSO GARRIGA CORTES sobre Recurso de Suplicación se ha dictado sentencia de fecha 17/11/2020 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. DIEGO ESCOLANO MARTINEZ actuando en nombre y representación de FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 061 contra la sentencia de fecha 16/06/2020 dictada por el Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid en sus autos número Seguridad Social 1093/2019, seguidos a instancia de FREMAP MUTUACOLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 061 frente a INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), CEDEIRA MAQUINARIA SL y D./Dña. ALFONSO GARRIGA CORTES, en reclamación por Reintegro de prestaciones indebidas y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia. Sin hacer expresa declaración de condena en costas”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CEDEIRA MAQUINARIA S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/59/21)

